



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S016

OK

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO **NÚMERO DC20S016** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RSU Y RME) DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S, DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (PARTIDA 26), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. RAÚL LÓPEZ BARRERA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **SANIRENT SERVICIOS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR EL **C. RAÚL LÓPEZ BARRERA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**" Y EN CONJUNTO CON "**EL INSTITUTO**" SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 31 de diciembre de 2019, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E342-2019**, con una vigencia a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre del 2020.
- II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062507 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001635-2021, de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S016

fecha 06 de noviembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"** conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

1.2.- Por oficio número 379001140100/OSC687 de fecha 08 de diciembre de 2020, el responsable de las funciones del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal de **"EL INSTITUTO"**, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para modificar la vigencia del contrato primigenio, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.3.- Por oficios números 09.54 38 14C3/0012017 y 12020 de fecha 28 de diciembre de 2020, recibidos el 30 y 31 del mismo mes y año, respectivamente, la Titular de la División de Servicios Complementarios de **"EL INSTITUTO"**, solicitó al Titular de la División de Contratación de Activos y Logística y a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, para modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.4.- Mediante atenta nota de fecha 31 de diciembre de 2020, recibida en la misma fecha, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.5.- En atención a la petición formulada por la Titular de la División de Servicios Complementarios en su calidad de área consolidadora y representante de los administradores del contrato primigenio y por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 09 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación a la vigencia del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S016

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 31 de enero de 2021, con la finalidad de dar continuidad al servicio ya que resulta indispensable para no interrumpir la operación regular de "EL INSTITUTO", conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se realizará del 1º de enero de 2020 al 31 de enero de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2020 al 31 de enero de 2021.

SEGUNDA.- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S016**

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Apoderado Legal

“EL PROVEEDOR”

SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)

SANIRENT SERVICIOS, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)

C. RAÚL LÓPEZ BARRERA
Representante Legal

C. RAÚL LÓPEZ BARRERA
Representante Legal

**“ÁREA CONSOLIDADORA”
EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. DULCE MARISOL GÓMEZ BOTELLO
Titular de la División de Servicios Complementarios

RRSR/CPRD/LEGP

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S016

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **07** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN Delegación No. 3 Suroeste DF
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001635-2021

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 37 Delegacion No. 3 Suroeste DF

379001 Oficina Delegacional

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: OF. 612 SERVICIOS GENERALES CUENTA 420625047 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS

Fecha Elaboración: 06/11/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 9,000,000.00
 Cuenta: 42062507 Serv Recolec Resid Urba CRETIB Unidad de Información: 372403 Centro de Costos: 200200

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
9,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

MIRIAM RÚBIO SÁNCHEZ

MIRIAM RÚBIO SÁNCHEZ

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2021.

Clave: 6170-009-001

Polnov

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



NUMERO: KESLIE B. GONZALEZ
041

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020.

ATENTA NOTA

Licenciada
Claudia Patricia Rodríguez Dorantes,
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Por este conducto me permito remitirle el oficio número 09 54 38 14C3/12017 con sus respectivos anexos, suscrito por el Titular de la División de Servicios Complementarios adscrita a la Dirección de Administración, mediante el cual solicita se realice un Convenio Modificatorio al contrato DC20S016, para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Vicente Callejas Serrano
Titular de la División

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 31 DIC 2021 ★

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se anexa un CD

VCS/EMH

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

Of N° 09 54 38 14C3/ 12020

Ciudad de México, **28 de diciembre 2020**

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

En alcance a mi similar N° 09 54 38 14C3/12017, de fecha 28 de diciembre del año en curso, mediante el cual se solicita al Ing. Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, su gestión ante esa División a su digno cargo para la celebración de un convenio modificatorio al contrato **DC20S016** suscrito por el Instituto y la persona moral SANIRENT de México, S.A. de C.V., resultado del proceso de contratación para el **"Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME), para el ejercicio fiscal 2020"** (Partida 26 DF Sur), el cual se llevó a cabo por medio de la **Licitación Pública Nacional LA-050GYR019-E342-2019**.

En este contexto, la solicitud arriba citada, se realizó en razón a la modificación en la cláusula "QUINTA.-VIGENCIA" con la ampliación en la vigencia, no obstante, se omitió solicitar la misma consideración en la cláusula "CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", la cual versa en el mismo supuesto.

En razón a lo anterior, sirva la presente para solicitar su intervención y gire sus instrucciones a quien corresponda para que con fundamento en la cláusula décimo novena del mismo instrumento jurídico, del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como, del numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación del artículo 1792 Código Civil Federal, se realice el Convenio Modificatorio al contrato primigenio DC20S016, atendiendo lo siguientes términos:

Dice:

QUINTA.-VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Debe decir:

QUINTA.-VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero del 2020 al 31 de enero de 2021.

Dice:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se realizará del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, conforme a lo señalado en el numeral 3 de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como Anexo 1 (uno), así como a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, integrada como Anexo 2 (dos) al presente contrato.

Debe decir:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se realizará del 1° de enero de 2020 al 31 de enero de 2021, conforme a lo señalado en el numeral 3 de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como Anexo 1 (uno), así como a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, integrada como Anexo 2 (dos) al presente contrato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la División

DGB.RPCV/ESAT

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

31 DIC 2020

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of N° 09 54 38 14C3/ 0012017

Ciudad de México, a 28 DIC 2020.

Ing. Vicente Callejas Serrano
Titular de la División de Contratación
de Activos y Logística
Presente

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y SERVICIOS
28 FEB 14:45
MEXU
W. A. R. C. C. A. M.

Me refiero al contrato **DC20S016** suscrito por el Instituto y la persona moral SANIRENT de México, S.A. de C.V., resultado del proceso de contratación para el **"Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME), para el ejercicio fiscal 2020" (Partida 26 DF Sur)**, el cual se llevó a cabo por medio de la **Licitación Pública Nacional LA-050GYR019-E342-2019**, con fecha de fallo el 30 de diciembre de 2020.

El Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requirente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica y Representante Común de los Administradores del Contrato, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requieren el instrumento jurídico que amparan el servicio materia de estudio, garantizando su continuidad en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Sur del Distrito Federal (Ciudad de México).

El convenio modificatorio requerido para el contrato **DC20S016** suscrito por el Instituto y la persona moral SANIRENT de México, S.A. de C.V., siendo solicitado únicamente para ampliar la vigencia del mismo hasta el 31 de enero de 2021, en tanto se concluye con el proceso de contratación para el ejercicio 2021.

Al respecto, sirva la presente para solicitar su intervención y gire sus instrucciones a quien corresponda para que con fundamento en la cláusula décimo novena del mismo instrumento jurídico, del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como, del numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación del artículo 1792 Código Civil Federal, se realice el Convenio Modificatorio al contrato primigenio **DC20S016**, en términos del presente escrito.

En este contexto, la modificación versa en ampliación de la vigencia del contrato de conformidad a lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dice:

QUINTA.-VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Debe decir:

QUINTA.-VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero del 2020 al 31 de enero de 2021.

RECIBIDO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
30 DIC 2020
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y SERVICIOS
30 DIC 2020
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y SERVICIOS

f

En este contexto, se adjuntan al presente:

- Oficio no. 379001140100/OSC687, de fecha 08 de diciembre de 2020, por medio del cual se le solicita al proveedor su anuencia para la celebración del instrumento jurídico de mérito.
- En el mismo sentido, se adjunta el escrito del proveedor recibido el 09 de diciembre de 2020, por medio del cual acepta la ampliación solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la División

Anexos: Los que se indican

Con copia para:

Mtro. A. Annuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)

Arq. Bernardo Penagos Santiago.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios (*).

(*) Se envía copia por SICCG.



DGB/RPGV/DMEC



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
Año de
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES
OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Oficio 379001140100/OSC687

Ciudad de México a 08 de diciembre de 2020.

RAÚL LÓPEZ BARRERA
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PRESENTE

Me dirijo atentamente a Usted, con relación al contrato DC20S016 suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada, para el servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) de las Delegaciones, UMAE's, División de Inmuebles Centrales y Programa IMSS Bienestar del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2020 (partida 26), el cual se llevó a cabo por medio de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E342-2020, el cual fue adjudicado el 31 de diciembre de 2019.

Al respecto y por necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (Partida 26), se requiere ampliar únicamente la vigencia del contrato del 01 de enero de 2021 al 31 de enero de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita informe a este Departamento de Conservación y Servicios Generales, si se encuentra en posibilidad de ampliar el contrato del servicio, en las mismas condiciones establecidas en el procedimiento de contratación de referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 de su Reglamento.

En espera de su respuesta favorable, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Seguridad y Solidaridad Social"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA
RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO
DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

FASS/AV*

SIN TEXTO



Ciudad de México a 09 de diciembre de 2020

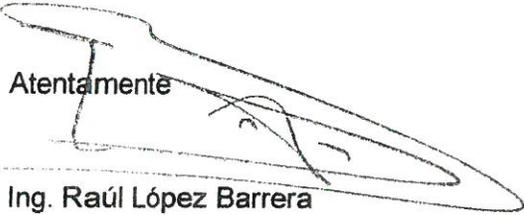
**Instituto Mexicano del Seguro Social
Lic. Fernando Arturo Saldívar Subillaga
Responsable de las Fusiones del Departamento
de Conservación y Servicios Generales**

Hago referencia al oficio No. 379001140100/OSC687 de fecha 08 de Diciembre de 2019 referente a la solicitud de ampliación al contrato DC20S016, suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada, para el servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) de las Delegaciones, UMAE's, División de Inmuebles Centrales y Programa IMSS Bienestar del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2020 (Partida 26), adjudicado el 31 de diciembre de 2019 por medio de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E342-2020.

Al respecto me permito manifestar que mi representada acepta y se encuentra en posibilidad de ampliar el contrato en mención del 01 de enero de 2021 al 31 de enero 2021, en las mismas condiciones establecidas en el procedimiento de contratación de referencia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Ing. Raúl López Barrera
Representante Legal
Sanirent de México S.A. de C.V.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Sanirent de México, S.A. DE C.V.
www.sanirent.com.mx



Sanitarios Portátiles



Oficinas Móviles



Recolección de Basura



Fosas y Desazolve

040 (52) 00 20 31 00 - 55 41 60 55 - 01 (800) 087 2070

SIN TEXTO